RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2025-0204-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

Que, el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;

Que, el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;

Que, el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *"p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*";

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas la personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;

Que, el artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;

Que, el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el Alcalde expidió la "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES", señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;

www.fundacionmuseosquito.gob.ec
GARCÍA MORENO S1-47 Y ROCAFUERTE - PBX: (02) 381-3340 al (02) 381-3345

Que, el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;

Que, la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;

Que, mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;

Que, la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: *"(...) a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)"*;

Que, mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;

Que, a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la "Fundación Museos de la Ciudad" para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;

Que, mediante Memorando Nro. FMC-MIC-2025-0094-M, de 16 de abril de 2025 suscrito por la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinadora de Museos y Centros Culturales dirigido a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina, Directora Ejecutiva a través del cual señala: *"(...) remito para su revisión y aprobación el documento correspondiente a la 3era Convocatoria Abierta MIC -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DEDIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MIC- con*

www.fundacionmuseosquito.gob.ec
GARCÍA MORENO S1-47 Y ROCAFUERTE - PBX: (02) 381-3340 al (02) 381-3345

el fin de poder publicar la misma el miércoles 21 de mayo, según el cronograma propuesto lo que permitirá inaugurar la muestra seleccionada y codiseñada a finales de este año, permitiendo mostrar desde la divulgación científica, los avances y resultados de un trabajo de investigación realizado en Ecuador o por científicas/os ecuatorianas/os en el exterior. Para esta propuesta se ha mantenido la propuesta original de las dos primeras convocatorias, ajustándose únicamente el formato del informe y las bases técnicas y aclarando puntos de la documentación requerida que se prestaba para interpretación." (Énfasis me corresponde);

Que, con informe técnico Nro. FMC-LEG-2025-0016-IT de 09 de mayo de 2025; la Espc. Tammy Elizabeth Carvajal Racines, Jefe Jurídico; dirigido a la dirigido a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina, Directora Ejecutiva, concluyó y recomendó lo siguiente: *"(...) Sobre los fundamentos de hecho y de derecho debidamente analizados, se puede concluir que jurídicamente es procedente y válido el lanzamiento de la 3era CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA, al no existir impedimento legal o estatutario para su lanzamiento, ya que el mismo se alinea con los fines y objetivos de la Fundación Museos de la Ciudad. En suma, hay que resaltar que se han seguido y cumplido con los requisitos establecidos en la normativa interna que regula la INSTRUCTIVO PARA CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD. En tal virtud, por las razones expuestas, sin otra consideración que realizar, se emite este informe jurídico favorable. (...)";*

Que, mediante sumilla inserta en el Informe Técnico ut supra, la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, señala: *"Auto4rizado (sic), favor proceder conforme recomendación, gracias. (...).";*

Que, mediante Nro. FMC-MIC-2025-0112-M de 12 de mayo de 2025, suscrito por la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinador de Museos y Centros Culturales, dirigido a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina, Directora Ejecutiva; remitió el listado de personas que conformaran tanto el comité de admisibilidad como el de jurado; y a su vez solicitó: *"(...) su autorización y delegación de las personas faltantes con el fin de proseguir con la redacción de la resolución de inicio. (...)";*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando ut supra, la Directora Ejecutiva; dispuso: *"(...) autorizado, favor proceder. Como delegado de Dirección Ejecutiva participará Roberto Noboa (...)";*

Que, con Resolución Nro. Nro. FMC-LEG-2025-0135-RES, de 21 de mayo de 2025, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, en su artículo 1, se resuelve: *Artículo 1.- APROBAR las "Bases técnicas" de la 3era CONVOCATORIA ABIERTA "EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA", signado con código Nro. FMC-LEG-2025-0003-CP; así como sus Anexos, el cual consta como parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- AUTORIZAR la convocatoria pública para la 3era CONVOCATORIA ABIERTA – "EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA", de conformidad con las bases*

www.fundacionmuseosquito.gob.ec
GARCÍA MORENO S1-47 Y ROCAFUERTE - PBX: (02) 381-3340 al (02) 381-3345

de convocatoria abierta (...) Articulo 4.- DESIGNAR como miembros de los Comités por etapas de acuerdo al siguiente detalle (...)";

Que, a través del Acta de Admisibilidad de 23 de junio de 2025 suscrita por los miembros del Comité de Admisibilidad, correspondiente a la Tercera Convocatoria Abierta "Exposición Temporal Interactiva de Divulgación Científica en el Museo Interactivo de Ciencia", se dejó constancia de los siguientes puntos:

1. Revisión de las postulaciones recibidas;
2. Análisis de aspectos específicos de las postulaciones presentadas; y
3. Emisión del listado de postulaciones admitidas, no admitidas y aquellas susceptibles de subsanación.;

Que, a través del Acta de Admisibilidad de 26 de junio de 2025, suscrita por los miembros del Comité de Admisibilidad, correspondiente a la Tercera Convocatoria Abierta "Exposición Temporal Interactiva de Divulgación Científica en el Museo Interactivo de Ciencia", se dejó constancia de los siguientes puntos:

1. Revisión de subsanaciones
2. Emisión de listado de postulaciones admitidas y no admitidas;

Que, mediante las Actas de Deliberación de la Convocatoria Abierta "Exposición Temporal Interactiva de Divulgación Científica en el Museo Interactivo de Ciencia", los miembros del jurado procedieron a deliberar sobre las postulaciones presentadas;

Que, mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0176-RES la Directora Ejecutiva resuelve : "(…) Autorizar la subrogación del puesto de Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad, a favor del Mgs. Leandro Sebastián Pérez Ayoví, por el período del 1 al 18 de julio de 2025, quien deberá velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, a través de memorando FMC-MIC-MSGLA-2025-0018-M, de 15 de julio de 2025, la Técnica Educativa del Museo Interactivo de ciencia y secretaria del comité de Jurados de la Convocatoria Abierta "Exposición Temporal Interactiva de Divulgación Científica en el Museo Interactivo de Ciencia", señala: *Tras esta etapa, el jurado emitió sus evaluaciones y, con base en los resultados, se concluye que el proyecto con mayor puntaje es "Vive el páramo con tus sentidos", de María Claudia Segovia (Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE)(...) Observaciones Debido a los tiempos ajustados del jurado, así como al proceso que implicó realizar una segunda evaluación para algunos de los proyectos presentados, la elaboración del informe final tomó más tiempo del estimado. Estos factores incidieron en el cronograma previsto, extendiendo los plazos requeridos para consolidar adecuadamente toda la información y asegurar que el documento refleje con precisión los resultados del proceso de deliberación.(...)*

www.fundacionmuseosquito.gob.ec
GARCÍA MORENO S1-47 Y ROCAFUERTE - PBX: (02) 381-3340 al (02) 381-3345

solicito su autorización y disposición para proceder con la emisión de la Resolución de Declaratoria de Ganadores.";

Que, mediante sumilla inserta al memorando *ut supra*, la Directora Ejecutiva dispuso a la Jefatura Jurídica lo siguiente: *"autorizado, favor su validación y gestión respectiva"; y,*

En uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- DECLARAR ganador de la 3era Convocatoria Abierta "Exposición Temporal Interactiva de Divulgación Científica en el Museo Interactivo de Ciencia" al proyecto "Vive el páramo con tus sentidos", presentado por María Claudia Segovia, en representación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia, en coordinación con la Secretaría General, la notificación al correo electrónico registrado en la postulación del proyecto ganador.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Encárguese a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia a través de la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación de la presente Resolución.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de julio de 2025.

Cúmplase y notifíquese.-

Firmado electrónicamente por:
LEANDRO SEBASTIAN PEREZ AYOVI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Leandro Sebastián Pérez Ayoví
DIRECTOR EJECUTIVO(S)
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Acción	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jossue Calderón	16/07/2025	Firmado electrónicamente por: JOSSUE GABRIEL CALDERON AYALA. Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por: Tammy Carvajal	16/07/2025	Firmado electrónicamente por: TAMMY ELIZABETH CARVAJAL RACINES. Validar únicamente con FirmaEC

www.fundacionmuseosquito.gob.ec
GARCÍA MORENO S1-47 Y ROCAFUERTE - PBX: (02) 381-3340 al (02) 381-3345